



ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/002/2024 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2024 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 19 DE MARZO, TRAMO: DE CALLE CAMINO VIEJO A ZAVALETA A CADENAMIENTO 0+253.20, LOCALIDAD DE SAN JOSE ZAVALETA, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

UBICACIÓN: SAN JOSE ZAVALETA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

NÚMERO DE CONTROL: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/002/2024

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO LO ES LA PAVIMENTACION DE CALLE 19 DE MARZO, EN LA DELEGACION DE SAN JOSE ZAVALETA, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

CONTRATISTA

NA&NO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

R.F.C. NCO1604277M8

IMPORTE DEL CONTRATO: CON I.V.A.: \$ 2,925,068.17
IMPORTE REAL EJERCIDO: CON I.V.A.: \$ 2,925,068.17
IMPORTE POR CANCELAR: CON I.V.A.: \$ 0.00

SIN I.V.A.: \$ 2,521,610.49
 SIN I.V.A.: \$ 2,521,610.49
 SIN I.V.A.: \$ 0.00

VOLÚMENES CONTRATADOS: 2,098.10 M2

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 2,033.02 M2

CONVENIO No.: N/A

IMPORTE DEL CONVENIO: \$ 0.00

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
FECHA DE INICIO: 15/10/2024	FECHA DE TÉRMINO: 13/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	
FECHA DE INICIO: 15/10/2024	FECHA DE TÉRMINO: 13/11/2024

RELACIÓN DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1 (UNO)	15/10/2024	05/11/2024	\$ 2,812,290.83	\$ 1,462,534.09	\$ 16,970.72	\$ 1,332,786.02
EST.2F (DOS FINIQUITO)	06/11/2024	13/11/2024	\$ 112,777.34	\$ 0.00	\$ 680.55	\$ 112,096.79
TOTAL, DE ESTIMACIONES			\$ 2,925,068.17	\$ 1,462,534.09	\$ 17,651.27	\$ 1,444,882.81



ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 1,260,805.25	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 2,925,068.17
I.V.A.:	\$ 201,728.84	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 1,462,534.09
TOTAL, DE AMORTIZACIÓN:	\$ 1,462,534.09	SUBTOTAL:	\$ 1,462,534.08
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 17,651.27
I.C.I.C. 0.2%	\$ 5,043.22	TOTAL, A PAGAR:	\$ 1,444,882.81
C.M.I.C. 0.5%	\$ 12,608.05		
TOTAL, DE RETENCIONES	\$ 17,651.27		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE **AREA DE TESORERIA** DEL MUNICIPIO DE TIALMANALCO POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

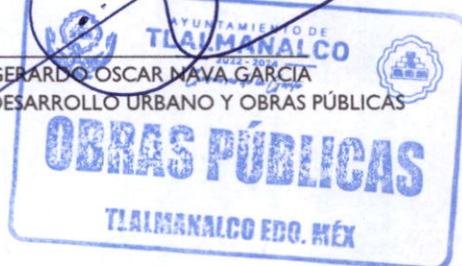
GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: 3153-12011-1
 IMPORTE: \$ 292,506.82 FECHA: 14/11/2024
 VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/002/2024**.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. GERARDO OSCAR MAYA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



P. ARQ. MARCO ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. AARON HERRERA GALEANA
ADMINISTRADOR UNICO
NA&NO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.